



RELLENO SANITARIO LOS PICACHOS

PUBLICACIÓN COSTOS MENSUALES DE CDF – CTL – INCENTIVO PARA RELLENOS DE CARÁCTER REGIONAL

URBASER - POPAYAN, informa a todos los usuarios del relleno sanitario LOS PICACHOS, los costos aplicados para el cálculo del Costo de Disposición Final (CDF), Costo de Tratamiento de Lixiviados (CTL) e Incentivos para rellenos sanitarios de carácter regional. Estos costos se establecen teniendo en cuenta la metodología tarifaria dispuesta en la Resolución CRA 720 de 2015, emitida por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y el Decreto 1077 de 2015 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Estos valores aplican para lo corrido del Segundo semestre del 2026, y continuará hasta que no se modifiquen las variables del cálculo o se actualice el costo conforme a lo estipulado en la Resolución CRA 943 de 2021, cuando se acumule más de un 3% de variación en el Índice de Obras Ambientales IOAmb aplicable al CDF o el Índice de Precios al Consumidor IPC aplicable al CTL. Lo anterior NO incluye el valor del incentivo reglamentado por el Decreto 1077 de 2015, el cual para el Segundo semestre del año 2026 tiene un valor de \$4,027.1 por tonelada. Con base en lo anterior, en la tabla que se presenta a continuación, se relacionan una a una las variables necesarias para el cálculo.

LOS PICACHOS	\$ Julio/2026	\$ Agosto/2026
Costo de Disposición Final (\$/Tonelada)	\$51,491.8	\$51,491.8
Costo de Tratamiento de Lixiviados (\$/Tonelada)	\$28,408.2	\$28,408.2
Incentivo al Municipio donde se ubica el Relleno (\$/Tonelada)	\$4,027.1	\$4,027.1
Costo total por tonelada	\$83,927.1	\$83,927.1
Prom. Toneladas Recibidas en el Relleno ENERO_JUNIO (Ton/mes)		
Prom. Lixiviados Tratados Relleno ENERO_JUNIO (m3/mes)	6,119.8	6,119.8
Tipo de Tratamiento de Lixiviados	OSMOSIS INVERSA	OSMOSIS INVERSA
Escenario de Tratamiento	Escenario 4	Escenario 4
Capacidad Diaria	400	

La anterior Publicación se realiza para dar cumplimiento a lo estipulado en la Resolución CRA 943 de 2021 y la Resolución 1390 de 2015 del MVCT.